



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Informe de gestión

Tercer trimestre de 2024



Oficina de
Control Interno de Gestión

www.bucaramanga.gov.co

   Alcaldía de Bucaramanga

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	5
Ejecución de Auditorías vigencia 2024.....	5
Ejecución de informes de ley y seguimientos vigencia 2024	9
Informe Seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas	10
Informe de Evaluación de Gestión por dependencias	10
Informe Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.....	11
Informe de Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción	12
Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno.....	13
Seguimiento al cumplimiento de la Circular No. 10 de 2020 CNSC	13
Informe sobre el uso de Software Legal Vigencia 2023	14
Informe de Austeridad del Gasto Público	14
Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico	15
Informe de evaluación de control interno contable	15
Informe Seguimiento de PQRSD	16
Informe seguimiento a Planes de Mejoramiento Auditorías Internas.....	16
Seguimiento a los Mapas de Riesgo de Gestión	17
Seguimiento a los Mapas de Riesgo Fiscales.....	18
Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Seguridad de la Información	20
Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal.....	21
Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República	22
Seguimiento a los Planes de Acción Institucionales 2024.....	23
Informe de seguimiento y evaluación a la Planeación Institucional - Plan de Desarrollo	24
Informe de seguimiento a proyectos de valorización	25
Informe de Seguimiento al Componente 2-Estrategia de Racionalización de Trámites del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC vigencia 2024.	26
Informe de Monitoreo al proceso de gestión documental	27
Resultado de la verificación de las recomendaciones de la Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG)	28
Seguimiento Plan de Participación Ciudadana.....	29
Seguimiento Obras inconclusas	30
Informe de seguimiento cajas menores.....	30
Seguimiento Ejecución Presupuestal	31
Informe de seguimiento SIGEP II.....	32
Seguimiento a los Inventarios de Activos Fijos – Bienes Muebles.....	33
Seguimiento Ley 581 de 2000 y Decreto 455 de 2020.....	34
Seguimiento a la Implementación del Plan de Mejoramiento – Rendición de Cuentas Especial por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud. Administraciones Territoriales 2020-2023	34
Seguimiento al cumplimiento de publicación en la plataforma SECOP II.....	35

Liderazgo para el cambio.....	36
Enfoque hacia la prevención	37
Relación con entes de control	37
Contraloría Municipal de Bucaramanga.....	37
Contraloría General de la Republica	37
Avances del sistema integrado de gestión de calidad SIGC de la oficina de control interno	38
Documentación del proceso	38
Gestión de indicadores del proceso	38
Otras actividades realizadas por la oficina de control interno	39
Seguimiento a la presentación del Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría Municipal y Contraloría General de la República.....	39
Seguimiento Alerta de la Contraloría General de la República.....	39
Seguimiento y respuesta a PQRSD.....	39
Acompañamiento al Proceso de Gestión Documental.	39

INTRODUCCIÓN

Honorables concejales del municipio de Bucaramanga

La Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG) contribuye de manera efectiva al mejoramiento continuo y la evaluación de la gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, mediante actividades independientes y objetivas de evaluación y asesoría, enmarcadas en las funciones establecidas por la Ley 87 de 1993 para las Oficinas de Control Interno.

Por otra parte, el Decreto 648 de 2017, que define los roles de las Oficinas de Control Interno, se da a conocer la gestión realizada con corte al tercer trimestre del año 2024. El objetivo principal ha sido medir la efectividad y eficiencia de los controles establecidos para el logro de las metas y objetivos institucionales, basándose en los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación.

Se incorpora el Control Interno como un soporte Administrativo esencial, orientado a garantizar el logro de los objetivos de la Alcaldía de Bucaramanga y del estado en su conjunto, fundamentado en el cumplimiento de los principios que rigen la administración pública en especial los de eficiencia, eficacia, moralidad y transparencia; en la coordinación de las actuaciones entre las diferentes entidades que los conforman, preparándolo adicionalmente para responder a los controles de orden externo que le son inherentes y en especial al Control Ciudadano.

El reto de esta oficina se centra en posicionar los temas de control interno en la gestión municipal, generar asistencia a nivel municipal y en las entidades descentralizadas y mejorar cada vez más las relaciones con los entes externos, en el entendido que todo ello hace parte no solo de la efectividad institucional, sino en la toma de decisiones de la alta dirección.

Estamos trabajando de la mano de los jefes de control interno de las entidades descentralizadas, con el fin de generar intercambio de experiencias alrededor de los 5 roles fundamentales para el correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno no solo a nivel central sino también a nivel descentralizado.

El trabajo de la Oficina de Control Interno de Gestión se centra en los siguientes lineamientos:

- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política
- Ley 87 de 1993
- Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único Sectorial de Función Pública
- Decreto 648 de 2017
- Decreto 1499 de 2017

El presente informe corresponde al periodo de enero a septiembre de 2024, y contiene las acciones adelantadas por el personal adscrito a la oficina y los informes presentados por esta dependencia a la Alta dirección, Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), Contraloría General de la República, Contraloría Municipal, en concordancia con lo establecido en la normatividad para la materia.



CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ
Jefe Oficina Control Interno de Gestión
Alcaldía de Bucaramanga

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Con el propósito de brindar seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos institucionales, se elaboró el Plan de Acción y Auditoría basada en riesgos para direccionar el trabajo en cumplimiento de la misión de este proceso, fue socializado y aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control de Control Interno, mediante acta No. 1 de fecha enero 25 de 2023 aplicando la metodología propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública en donde se identificaron las unidades auditables y se incorporaron los criterios de priorización, con el fin de determinar las de mayor nivel de criticidad.

Dada la responsabilidad de la Oficina de Control Interno frente a la emisión de un juicio profesional frente al grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la Alcaldía de Bucaramanga y con el propósito de brindar seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos institucionales, se da cumplimiento al Plan de Acción y Auditoría basada en riesgos para direccionar el trabajo en cumplimiento de la misión de este proceso.

Ejecución de Auditorías vigencia 2024

Conforme al Plan de Acción y Auditoría vigencia 2024 se realizaron las siguientes auditorías:

Tabla 1 Auditoría Proceso Gestión de Servicios de Educación Pública

AUDITORIA	OBJETIVO	ESTADO	OBSERVACIONES
Auditoría Proceso Gestión de Servicios de Educación Pública	Verificar la aplicación y efectividad de los controles internos y la gestión de riesgos en la prestación del servicio de aseo, vigilancia, arrendamientos y servicios públicos domiciliarios, así como también evaluar la ejecución y seguimiento de la estrategia de Acuerdos Escolares en las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Bucaramanga.	Finalizada	Entrega del informe definitivo: 31 de mayo de 2024. Plan de mejoramiento aprobado y en ejecución.
HALLAZGOS			
<ol style="list-style-type: none"> Incongruencia en la documentación relacionada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Incumplimiento a la Ficha Técnica de bienes, productos o servicios o ficha técnica de producto del servicio de Aseo y/o cafetería. Incumplimiento Parcial de la obligación Nro. 26 del Contrato N° 375 de 2022, Obligación N 26 "Carnetizar a todas las personas que contrate para la prestación del servicio integral de aseo, el comitente vendedor asumirá los costos de esta actividad. El carnet deberá contener nombres y apellidos completos, fotografía reciente, cargo y debe portarse siempre en un lugar visible arriba de la cintura." Deficiencia en el seguimiento a las obligaciones del contratista por parte del supervisor del contrato. Falencia en la información contenida en el objeto descrito del contrato N°435 publicado en la Plataforma SECOP II. Inconsistencia en el acta de inicio descrito en el contrato N°436 publicado en la Plataforma SECOP II y el expediente contractual. Debilidades en el seguimiento y control para la recepción, verificación y pago de los Servicios Públicos de las Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga. 			

<ol style="list-style-type: none"> 8. Debilidades en el seguimiento y control a la ejecución de la Estrategia de Presupuestos Participativos - Acuerdos Escolares por parte de la Secretaría de Educación y Secretaría de Planeación. 9. Debilidades en el trámite realizado por las Instituciones Educativas para incorporar en el inventario los bienes muebles adquiridos en la ejecución de la estrategia de Presupuestos Participativos - Acuerdos Escolares. 10. Vulneración del principio de anualidad por celebración de contratos que superaron la vigencia, constitución de reservas sin la debida justificación y deficiencia en la planeación de los contratos 307 y 308 del 08 de noviembre de 2023. 11. Intervención documental con falencias frente a las herramientas de gestión documental vigentes en la Alcaldía de Bucaramanga. 12. Falta o insuficiencia de elementos para el almacenamiento y resguardo e intervención de los documentos que reposan en los archivos de gestión de: ACUERDOS ESCOLARES Y SERVICIOS PÚBLICOS.
RECOMENDACIONES RELEVANTES
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer y documentar la Gestión Documental del proceso contractual con el fin de garantizar que este completa la documentación en los expedientes físicos. • Fortalecer y documentar el ejercicio de supervisión con el fin de verificar y garantizar el cumplimiento de las especificaciones de la ficha técnica y el cumplimiento de las obligaciones. • Fortalecer el ejercicio de supervisión a través del control y verificación de los documentos contractuales, los cuales deben registrar los datos en forma correcta. • Realizar la revisión y/o actualización del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaria de Educación en cuanto al uso de los formatos establecidos en los procesos contractuales. • Inclusión en la contratación (Ficha técnica) con la empresa de Aseo respecto del personal requerido en las I.E. de acuerdo al área y a las condiciones particulares de infraestructura de las mismas, ya que se observó insuficiente personal operario de aseo en algunas de las Instituciones Educativas visitadas. • Articular con la Secretaría de Infraestructura para priorizar los recursos destinados a mejorar la infraestructura física de las instituciones educativas. • Establecer programas de mantenimiento para elementos de seguridad como concertinas, sensores de movimiento, cámaras de seguridad, y rejas para mitigar riesgos de seguridad. • Incluir en la contratación con empresas de aseo y vigilancia la cantidad de personal requerida acorde con las condiciones particulares de cada institución educativa. • Incorporar el servicio de vigilancia para los Puntos Digital dentro del proyecto integral formulado por el área TIC de la Alcaldía de Bucaramanga. • Establecer controles para la ejecución y seguimiento de los presupuestos participativos, asegurando que los recursos no ejecutados sean redistribuidos adecuadamente. • Implementar procesos de capacitación continuos sobre gestión documental para todas las dependencias de la Secretaría de Educación, asegurando la preservación de la memoria institucional e histórica.
Enlace de publicación https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2024/06/INFORME-EJEC-AUDITORIA-INTERNA.pdf

Tabla 2 Auditoria al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPI

AUDITORIA	OBJETIVO	ESTADO	OBSERVACIONES
Auditoria al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI	Evaluar la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI, de acuerdo con los lineamientos de la Estrategia de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Finalizada	Entrega del informe definitivo: 14 de junio de 2024. Plan de mejoramiento aprobado y en ejecución.

	Comunicaciones MinTic y la norma NTC ISO/ 27001:2013.		
HALLAZGOS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Bajo nivel de implementación del MSPI (Reiterativo) 2. Debilidades en la gestión de incidentes de seguridad de la información (Reiterativo) 3. Incumplimiento al Plan de Mejoramiento de Auditoría Interna vigencia 2023 (Reiterativo). 4. Debilidades en la formulación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y diligenciamiento de la matriz de diagnóstico del MSPI 5. Ausencia de actualización y publicación del Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información para la Vigencia 2024 en la página web institucional 6. Inadecuado monitoreo del estado actual de la implementación de la seguridad y privacidad de la información 7. Deficiencia en la medición de cumplimiento de los Objetivos de Seguridad de la Información (Reiterativo vigencia 2022) 8. Deficiencia en la implementación de la estrategia de continuidad de negocio (Reiterativo) 			
RECOMENDACIONES RELEVANTES			
<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el autodiagnóstico del Min TIC para incluir evidencias, brechas y recomendaciones por ítem evaluado, facilitando la identificación de áreas de mejora y acciones correctivas en el MSPI. • Formalizar el Procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad Digital y una Guía para la Gestión de Eventos, definiendo claramente los pasos a seguir para asegurar una respuesta efectiva. • Elaborar un informe periódico de análisis de incidentes de seguridad, incluyendo un plan de acción para mitigar vulnerabilidades y mejorar la respuesta futura. • Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación continua de la efectividad de los procedimientos de gestión de incidentes, ajustando según sea necesario. • Implementar reuniones de seguimiento para revisar avances y tomar medidas correctivas para cumplir plazos y objetivos. • Establecer un proceso formal de revisión de documentos antes de su publicación para garantizar la integridad de la información. • Proteger la integridad intelectual de la información generada, manteniendo la credibilidad y transparencia de la Alcaldía. • Monitorear la gestión de riesgos y la implementación de planes de acción, revisando periódicamente los controles de seguridad para mejorar su efectividad. • Elaborar fichas detalladas de indicadores del MSPI para su monitoreo en el SIGC de la Alcaldía, facilitando la toma de decisiones informadas. • Implementar el Plan de Recuperación Ante Desastres, definiendo recursos mínimos y tiempos de respuesta para asegurar una recuperación eficiente. • Registrar y planificar mantenimientos de equipos para asegurar su disponibilidad y funcionamiento continuo, con inspecciones regulares. • Realizar pruebas de funcionalidad de la seguridad periódicamente, documentar resultados y aplicar acciones correctivas. • Fomentar la participación del equipo OATIC en foros y asociaciones especializadas para fortalecer la seguridad de la información en la Alcaldía. 			
Enlace de publicación	https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2024/07/EJECUTIVO-MSPI.pdf		

Tabla 3 Auditoria al Proceso Gestión Jurídica - Contratación

AUDITORIA	OBJETIVO	ESTADO	OBSERVACIONES
Auditoria al Proceso Gestión Jurídica - Contratación	Seguimiento al desempeño de la Gestión Jurídica-Contratación en el cumplimiento de los planes y requisitos de la etapa precontractual, contractual y post contractual, a una	Finalizada	Entrega del informe definitivo: 26 de agosto de 2024. Plan de mejoramiento aprobado y en ejecución.

	<p>muestra seleccionada de los procesos de contratación suscritos en la vigencia 2023 y primer trimestre 2024 y revisión al estado actual de los contratos de obra pública, de régimen especial y convenios que al finalizar la vigencia 2023 quedaron en reserva sobre muestra aleatoria.</p>		
HALLAZGOS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Deficiencias en la oportunidad de la publicación y debilidades en el uso de la plataforma de SECOP I y II. 2. Documentos contractuales con fechas incompletas, erróneas y/o ausencia de fechas cargadas en SECOP II y en el expediente físico. 3. Publicación errada de documentos que no corresponden al proceso contractual en la plataforma de información SECOP II. 4. Publicación extemporánea de documentos soporte de las etapas del proceso de contratación en la plataforma SIA OBSERVA. 5. Deficiencias en la planeación y ejecución de los contratos. 6. Deficiencia en la debida supervisión de contratos. 7. Incumplimiento por la inexistencia y/o falta de modificación (actualización) en la cobertura de las garantías que amparan los procesos contractuales. 8. Incumplimiento de las cláusulas contractuales y la normatividad legal vigente. 9. Falencias y/o deficiencias en la estructuración jurídica del proceso contractual. 10. Posible utilización indebida de la figura de Declaratoria de Calamidad Pública, para celebración de contratación directa. 11. Debilidad en la identificación y gestión de los riesgos asociados al proceso de contratación. 12. Debilidades en el manejo y aplicación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Alcaldía de Bucaramanga. 13. Incumplimiento en la respuesta a derechos de petición dentro de los términos establecidos por la Ley. 			
RECOMENDACIONES RELEVANTES			
<ul style="list-style-type: none"> • El proceso de contratación es vulnerable a la ocurrencia de actos de corrupción por las debilidades en la planeación, en la justificación de los adicionales, prórrogas y suspensiones, y los bajos niveles de monitoreo y seguimiento que pueden comprometer los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades colectivas, por lo tanto, se recomienda implementar controles efectivos y acciones de mejora para cada uno de los hallazgos identificados. • Es importante fortalecer el control existente o crear otros mecanismos de control, que conlleven al buen uso al portal SECOP II dentro de los términos establecidos en la ley, con el objetivo de promover la transparencia, eficiencia y uso de tecnologías. • Verificar los mecanismos de control implementados para la publicación de los documentos contractuales en las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA. • Evaluar periódicamente el cumplimiento de cronogramas establecidos en la etapa precontractual de los contratos ejecutados. • Implementar mecanismos de seguimiento y control de la ejecución de los contratos para asegurar que se cumplan en los términos acordados. • Fortalecer el ejercicio de supervisión en cumplimiento de la Guía Práctica para el Ejercicio de supervisión e interventoría de Contratos y Convenios identificado con G-GJ-1140-170-001 con el propósito de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y requisitos de ejecución o legalización establecidos. • Formular controles eficaces tendientes a mitigar el riesgo relacionado con la debilidad en el cumplimiento de las funciones de supervisión de los contratos, enfocando los esfuerzos en el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas pactadas. • Realizar revisión y ajustes al Mapa de Riesgos de Gestión y Fiscales con el fin de incluir los riesgos asociados al proceso de contratación en todas las dependencias 			

<p>ordenadoras del gasto, con el propósito de fortalecer los controles que garanticen la mitigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los controles de revisión de los documentos que hacen parte del proceso de contratación e identificar los cambios normativos internos y externos para actualizar los documentos, procedimientos y formatos utilizados en la gestión contractual. • Mantener monitoreo constante en la recepción y trámite de las PQRSD radicadas por los distintos canales con los cuales cuenta la Alcaldía de Bucaramanga para evitar respuestas por fuera de los términos de ley. • Fortalecer las competencias de los encargados que tengan el rol de asignar las PQRSD, atendiendo los principios de oportunidad y minimizando las debilidades en la asignación. • Continuar los procesos de capacitación a los funcionarios sobre los trámites necesarios para la atención oportuna de las PQRSD y la funcionalidad de los diversos medios de atención al ciudadano. 	
Enlace de publicación	https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/INFORME-EJECUTIVO-AUDITORIA-CONTRATACION.pdf

Se iniciaron las siguientes auditorías programadas para el segundo trimestre de 2024:

Tabla 4 Auditoría internas en ejecución

AUDITORIA	OBJETIVO	ESTADO
Auditoría ITA	Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y Accesibilidad WEB de acuerdo a la normatividad vigente: Ley 1712 de 2012, Decreto Reglamentario 103 de 2015, Resolución MinTIC 1519 de 2020, circular 018 del 22 de septiembre del 2021 de la Procuraduría General de la Nación, Directiva 014 del 30 de agosto de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, Guía de usabilidad y la Norma NTC5854.	En desarrollo
Auditoría Interna Proceso Gestión de las Finanzas Públicas.	Verificar el grado de efectividad de los controles internos existentes, en especial operativos y de gestión, con el fin de asegurar la mitigación de riesgos del Proceso de Gestión de las Finanzas Públicas – Impuesto Predial Unificado (IPU) e Industria y Comercio (ICA) para el logro de los principios de eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las normas legales e internas que le sean aplicables	En desarrollo
Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	Evaluar el cumplimiento normativo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por la alcaldía municipal de Bucaramanga	En desarrollo
Auditoría al cumplimiento de la Norma NTC 6047 y Compendio de Accesibilidad para todos.	Evaluar el cumplimiento del marco normativo sobre accesibilidad y diseño universal en edificaciones y espacios de uso público llevadas a cabo por parte de la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga en el periodo 2023 -2024.	En desarrollo

Ejecución de informes de ley y seguimientos vigencia 2024

La Oficina de Control Interno de Gestión elaboró y reportó el 100% de informes de ley y seguimiento programados con corte a 30 de septiembre de la vigencia 2024 relacionados a continuación:

Informe Seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas

Se realizaron dos seguimientos, el primero a la respuesta de las preguntas de la Rendición de cuentas de la vigencia 2023 y formulación de la estrategia de Rendición de cuentas 2024 para verificar el cumplimiento de los lineamientos metodológicos del Gobierno Nacional, el segundo al avance de la Estrategia vigencia 2024, con corte a 15 de junio de 2024, con las siguientes recomendaciones:

- Continuar con la organización de diferentes espacios para suministrar información sobre la gestión y promover la participación de ciudadanos y líderes sociales a través de los canales de comunicación donde se traten asuntos de interés para la rendición de cuentas.
- Continuar con la capacitación y sensibilización de los servidores públicos y contratistas sobre la importancia y los lineamientos de la rendición de cuentas. Esto asegura una comprensión y ejecución adecuada de las estrategias.
- Redactar los informes de rendición de cuentas en un lenguaje claro y accesible, asegurando que los ciudadanos puedan entender fácilmente los resultados y las acciones tomadas.
- Publicar regularmente los resultados de las encuestas y las acciones derivadas en el sitio web institucional y en otros medios públicos.
- Para abordar la rendición de cuentas que no se realizó en los primeros 150 días en la Alcaldía de Bucaramanga, se recomienda implementar una estrategia de recuperación. Esta debe incluir la elaboración de informes detallados sobre los momentos claves de la formulación del plan de desarrollo, utilizando un lenguaje claro y accesible para la ciudadanía. Además, se deben organizar reuniones de diálogo inclusivas que permitan a las comunidades participar activamente, tal como se describe en los lineamientos para la rendición de cuentas en los primeros 150 días de gobierno.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informe-de-evaluacion-de-rendicion-de-cuentas/>

Informe de Evaluación de Gestión por dependencias

La Oficina de Control interno de Gestión realizó evaluación a la Gestión de cada una de las dependencias de la Alcaldía de Bucaramanga, vigencias 2022 y 2023, con el propósito de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004, Art. 39, Decreto 648 de 2017, ACUERDO No. CNSC - 6176 de 2018 (octubre 10), y la metodología establecida en la Circular 004 de 2005 del DAFP.

El resultado de la evaluación por dependencias para las vigencias 2022 y 2023 fue el siguiente:

Tabla 5 Resultados evaluación de gestión por dependencias vigencia 2023

DEPENDENCIA	Resultado 2022	Resultado 2023
PRENSA	95%	80%
JURIDICA	90%	82%
UTSP	90%	87%
DISCIPLINARIO	90%	95%
DESARROLLO SOCIAL	87%	80%
PLANEACIÓN	86%	61%
EDUCACIÓN	84%	86%
INTERIOR	84%	88%
SALUD Y AMBIENTE	83%	42%
OATIC	83%	57%
ADMINISTRATIVA	82%	65%
HACIENDA	81%	54%
DADEP	80%	59%
VALORIZACIÓN	74%	85%
INFRAESTRUCTURA	71%	51%

Se realizan las siguientes recomendaciones:

- Realizar acciones eficaces tendientes al seguimiento periódico para la atención oportuna y de fondo, de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, elevadas por los Ciudadanos a través de los diferentes canales.
- Establecer controles y mecanismos al interior de la dependencia, para dar cumplimiento a la totalidad de las acciones correctivas plasmadas en los planes de mejoramiento, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Mapa de Riesgos de Corrupción y de Gestión.
- Revisar los riesgos que se han materializado e incluirlos en el Mapa de Riesgos según corresponda (Mapa de Riesgos de Gestión o Corrupción).

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/evaluacion-de-gestion-por-dependencias/>

Informe Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

En cumplimiento al Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012 y a la Política de Administración de Riesgos institucional, la Oficina de Control Interno de Gestión, verificó que la Administración Central cumpliera con las acciones planteadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC con corte a 30 de abril y 30 de agosto de 2024, con los siguientes resultados:

Tabla 6 Nivel de cumplimiento PAAC por componente

Componente	Cumplimiento 30 de abril de 2024	Cumplimiento 30 de agosto de 2024
Gestión del Riesgo De Corrupción	54%	73,64%
Racionalización De Tramites	20%	45%
Rendición De Cuentas	26%	75%
Mecanismos Para Mejorar El Servicio Al Ciudadano	22%	66%
Mecanismos Para La Transparencia Y Acceso a La Información	25%	64%
Iniciativas Adicionales: Integridad Y Conflicto De Intereses	40%	70%
TOTAL GENERAL	31%	65,61%

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Establecer estrategias para la promoción del PPC y coordinar con los grupos involucrados para promover su participación y cumplimiento de las acciones restantes.
- Establecer mecanismos de control para publicar los procesos contractuales en la web y redes sociales, garantizando el principio de publicidad y transparencia.
- Continuar con jornadas de socialización sobre los estándares de la Resolución 1519 de 2020.
- Fortalecer los controles para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Racionalización de Trámites.
- Asegurar respuestas oportunas y ajustadas a la ley en las solicitudes ciudadanas, mejorando la confianza y satisfacción en los servicios de la entidad.
- Continuar con el monitoreo de la parametrización del módulo GSC según el Decreto 396 de 2020 y fortalecer su funcionalidad frente a las PQRSD internas y externas.
- Establecer cronograma de capacitaciones dentro del Plan de Implementación del Código de Integridad para facilitar el seguimiento y cumplimiento.
- Actualizar el esquema de publicación de datos abiertos y crear un plan de actualización de contenidos en el portal, mejorando el monitoreo y definiendo protocolos y responsables.
- Continuar con los trámites administrativos para suplir las vacantes de la Junta de Propietarios, asegurando el quórum en futuras reuniones según el Acuerdo 061 de 2010.

El informe completo se pueden consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-2/>

Informe de Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción

Adicionalmente se realizó seguimiento a las acciones planteadas en el mapa de riesgos de corrupción, obteniendo 33% de ejecución con corte a 30 de abril y 30 de agosto de 2024.

De la revisión realizada, la OCIG resalta las siguientes recomendaciones:

- Formalizar el traslado de inventarios de los 24 exfuncionarios desvinculados para cumplir con los procedimientos y evitar irregularidades en la expedición de paz y salvos.
- Implementar controles efectivos para asegurar que el "Compromiso de Confidencialidad y No Divulgación de Información" sea firmado por todos los funcionarios y contratistas del CAME al iniciar sus servicios.
- Fortalecer mecanismos de control para garantizar respuestas oportunas a las solicitudes de contribuyentes relacionadas con el módulo de Industria y Comercio (ICA), cumpliendo con los plazos legales.
- Continuar con el reporte oportuno del Boletín de Deudores Morosos del Estado, se debe incluir análisis de los contribuyentes que pagaron o realizaron acuerdos de pago, con el fin de actualizar el reporte.
- Establecer un cronograma de seguimiento para los diccionarios de datos, controles y logs de auditoría, con fechas y métodos específicos de revisión para mitigar vulnerabilidades en la seguridad de la información.
- Actualizar las acciones de mitigación de riesgos que ya se han materializado, asegurando controles efectivos que reduzcan la ocurrencia e impacto de los riesgos identificados.

El informe completo se pueden consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-2/>

Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno

Se realizaron dos informes de evaluación independiente del sistema de control interno, con corte al 31 de diciembre del 2023 y 30 de junio de 2024. La evaluación contempla cinco componentes: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo.

Las calificaciones obtenidas en el primer semestre del 2024 fueron las siguientes:

Tabla 7 Consolidado estado del Sistema de Control Interno, primer semestre vigencia 2024

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento primer semestre 2024
Ambiente de control	SI	79
Evaluación de riesgos	SI	94
Actividades de control	SI	75
Información y comunicación	SI	64
Monitoreo	SI	89

Del informe se derivaron algunas recomendaciones, entre ellas:

- Actualizar el procedimiento de conflictos de interés y los mecanismos de control para prevenir el uso inadecuado de la información.
- Actualizar y formalizar el Plan de Recuperación de Desastres (DRP) y realizar pruebas periódicas para garantizar su eficacia.
- Incluir riesgos materializados en los mapas de riesgos y actualizar los controles en colaboración con los líderes de procesos.
- Realizar mesas de trabajo para identificar datos abiertos a publicar y actualizar el inventario de activos de información.
- Priorizar la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) como guía integral.
- Fortalecer los controles para la respuesta oportuna y de fondo de las comunicaciones externas e internas.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informes-de-evaluacion-independiente-de-control-interno/>

Seguimiento al cumplimiento de la Circular No. 10 de 2020 CNSC

Se realizó seguimientos al cumplimiento de la circular 10 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Esta circular está dirigida a Jefes de control interno trata sobre la vigilancia del cumplimiento de las normas de carrera administrativa. Los informes se realizaron con corte a 31 de diciembre y 30 de junio de 2024.

En estos informes se revisaron criterios relacionados con la selección de personal, evaluación de desempeño laboral, provisión transitoria de empleos, inscripción, actualización y cancelación del registro público de carrera, y la conformación de las comisiones de personal. El objetivo principal del informe es verificar el cumplimiento de las normas de carrera administrativa.

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer los controles para realizar oportunamente la inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Servidores Inscritos en Carrera Administrativa.

- Diligenciar el “Censo Nacional de servidores activos de Carrera Administrativa del Sistema General”.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Informe sobre el uso de Software Legal Vigencia 2023

Este informe se elaboró atendiendo la Directiva Presidencial No 002 de 2002, la Circular No. 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial y conforme con el procedimiento determinado en la Circular No. 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, que disponen el deber de los Representantes Legales y Jefes de Oficina de Control Interno de las Entidades u Organismos Públicos del Orden Nacional y Territorial, de remitir la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”.

Una vez realizado el análisis y reporte la OCIG realizó las siguientes recomendaciones:

- Renovar las licencias de antivirus lo antes posible, teniendo en cuenta que estas vencieron el 03 de marzo de 2024. Esta es una herramienta efectiva para detectar virus que pueden afectar la funcionalidad de los equipos de cómputo y la seguridad del sistema de información de la entidad.
- Identificar los riesgos asociados al cumplimiento de las normas de uso de software, analizando sus causas y garantizando su administración y la formulación de controles efectivos. Esto debe hacerse con base en la metodología del DAFP; Guía para la Administración del Riesgo, para que sean incluidos dentro del mapa de riesgos de la Entidad.
- Continuar sensibilizando periódicamente sobre temas relacionados con la seguridad informática, los costos de la falta de seguridad y las implicaciones legales por incurrir en piratería de software.
- Para mejorar el procedimiento de bajas de bienes muebles inservibles u obsoletos y/o de tecnología inadecuada a las circunstancias actuales, se reitera la recomendación de ajustar el procedimiento, incluyendo criterios de selección para determinar cuándo un equipo de cómputo debe ser dado de baja y cuáles son las piezas que se pueden reutilizar en otros equipos. Asimismo, se sugiere establecer medidas de seguridad adicionales para la eliminación de los datos en los discos duros antes de la destrucción del equipo, con el fin de proteger la información confidencial que pueda estar almacenada en ellos.
- Establecer un sistema de seguimiento para verificar que los equipos de cómputo dados de baja con destinación final de destrucción sean efectivamente destruidos y que se cuente con el registro de las actas correspondientes.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Informe de Austeridad del Gasto Público

Se realizaron informes trimestrales de austeridad del gasto correspondiente al último trimestre del 2023 y primer y segundo trimestre del 2024.

Se realizaron varias recomendaciones, entre ellas:

- Continuar promoviendo campañas pedagógicas relacionadas con Austeridad del gasto.
- Continuar implementando controles a los Gastos de Funcionamiento (Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y servicios).
- Realizar permanente control de los gastos por concepto de combustible.
- Fortalecer la implementación de la política de cero papel y generar estrategias que optimicen el consumo de papel y útiles de oficina.
- Continuar con el control administrativo sobre el Proceso de Contratación de Personal.
- Continuar reforzando estrategias de austeridad en el gasto con las Empresas de Servicios Públicos.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informe-de-austeridad-del-gasto-publico/>

Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico

Se realizó el informe de avances correspondiente al plan de mejoramiento archivístico, con corte al 27 de abril y 19 de julio de 2024. Se evidencia un avance del 61.61% de ejecución. Se tienen 91 tareas, de las cuales 49 tienen un cumplimiento del 100%, 3 tienen cumplimiento entre el 51-90% y 39 entre el 0-50%.

Se destacó que la importancia de que todas las dependencias del municipio actualicen la medición de archivo en cada una de sus áreas, ya que se han realizado transferencias documentales primarias, pero se requiere un nuevo ejercicio de volumetría del archivo de gestión en cada dependencia para mantener la información actualizada.

Adicionalmente, se enfatizó en la necesidad de coordinar con la dependencia de Bienes y Servicios para asegurar la ejecución de las tareas pendientes dentro de los plazos establecidos, ya que son compromisos asumidos ante el Archivo General de la Nación.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/planes-de-mejoramiento/>

Informe de evaluación de control interno contable

Dando cumplimiento a la Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016 y complementariamente la Resolución No. 357 de 2008, se realizó evaluación de todos los componentes, instrumentos y documentos básicos del proceso de gestión financiera con el objeto de poder soportar la encuesta prediseñada por la Contaduría General de la Nación que se encuentra el aplicativo CHIP y que se diligenció en forma directa, obteniéndose como resultado 4.17 puntos en una escala de 1 a 5, dejando las siguientes recomendaciones generales:

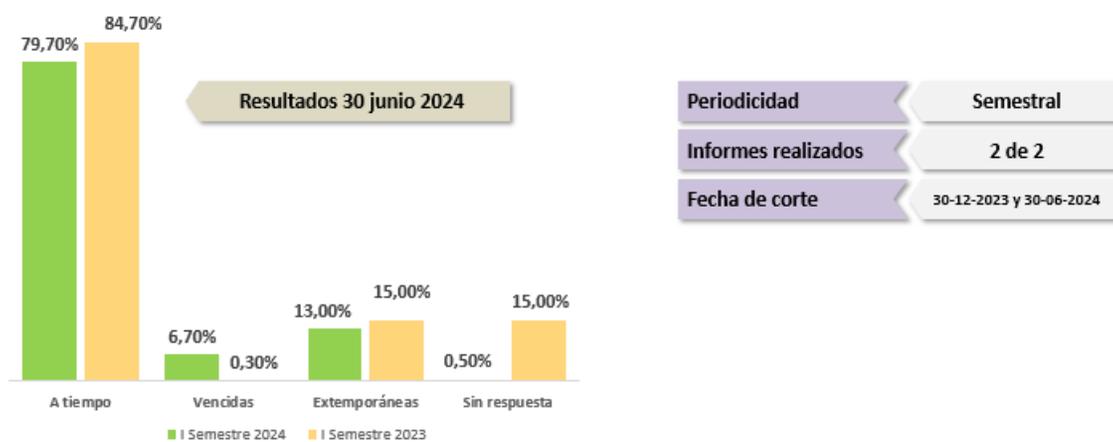
- Integrar al sistema contable y financiero SIF, los procesos proveedores de la información, en aras de evitar la materialización de riesgo contable.
- Actualizar el inventario físico consolidado de bienes muebles e inmuebles de la entidad, realizar las respectivas conciliaciones con el área contable y financiera en aras de presentar Estados Financieros que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública emanado de la Contaduría General de la Nación.
- Continuar con la dinámica de depuración y conciliación de las cuentas haciendo seguimiento permanente, para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información; establecer un plan de acción efectivo y medible en aras de depurar las partidas que afectan la fiabilidad de los estados financieros y contables de la entidad.

- Implementar acciones y controles efectivos en aras de salvaguardar los archivos y soportes documentales de los procesos de saneamiento contable conforme a la normatividad vigente.
- Fortalecer el esquema de líneas de defensa (primera línea), con las actividades de autocontrol del líder del proceso de Gestión Financiera.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informe-de-seguimiento-al-control-interno-contable/>

Informe Seguimiento de PQRSD

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, se realizó evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tienen implementados en la Alcaldía de Bucaramanga, para la gestión de los derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias que ingresan a través de los diferentes canales de comunicación, con corte a 30 de diciembre de 2023 y 30 de junio de 2024, con los siguientes resultados:



Se resaltan las siguientes recomendaciones:

- Establecer controles periódicos para verificar la asignación oportuna.
- Continuar con el plan de capacitación dirigido a los funcionarios y contratistas – PQRSDF.
- Dar respuesta de fondo y dentro de los términos de ley a las comunicaciones de correspondencia interna y externa.
- Continuar con la realización de acciones incluyentes y ajustes razonables, para la prestación de un servicio con enfoque diferencial.
- Acatar los lineamientos expedidos por la Secretaría Jurídica para clasificación y cierre de las PQRSD.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informe-de-seguimiento-a-peticiones-quejas-y-reclamos/>

Informe seguimiento a Planes de Mejoramiento Auditorías Internas

Se realizó seguimiento para verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento de auditorías internas con corte a 31 de diciembre de 2023, con los siguientes resultados:

Informes realizados	1 de 2
Total de planes de mejoramiento	14
Total de actividades	172
Ejecución 0 - 50%	75
Ejecución 51 – 99%	9
Ejecución 100%	76
Actividades que N.A.	12
Ejecución acumulada	49% a 31 dic 2023

Se dejaron las siguientes recomendaciones:

- Dar estricto cumplimiento a las 21 acciones definidas en los planes de mejoramiento que tienen fecha de ejecución en la presente vigencia con el fin de contribuir a mitigar los riesgos materializados y descritos en los hallazgos identificados.
- Se insta a las dependencias en función del autocontrol, Implementar acciones correctivas que garanticen una ejecución eficaz, así como el cumplimiento de los parámetros normativos y una eficiente gestión administrativa de sus procesos.

Es importante resaltar que, de las 172 acciones verificadas, 76 han sido completadas satisfactoriamente, 21 están en proceso y 75 no alcanzaron el nivel de cumplimiento esperado hasta el corte del 31 de diciembre de 2023, por lo que fueron remitidas a Control Interno disciplinario para el trámite correspondiente.

Seguimiento a los Mapas de Riesgo de Gestión

La OCIG, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1499 de 2017 que actualizó el Modelo Estándar de Control Interno –MECI para todas las entidades del Estado, donde la “Evaluación del Riesgo” ha sido contemplada como uno de los componentes de la nueva estructura del MECI, como ente evaluador independiente, en aras de fortalecer el trabajo institucional, de dar un marco de referencia para el buen gobierno, realizó seguimiento al cumplimiento de las acciones proyectadas en el Mapa de Riesgos de Gestión por Proceso, con corte a 31 de diciembre de 2023 y 30 de junio de 2024, cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

Tabla 8 Resultados de seguimiento mapa de riesgos de gestión 30 junio de 2024

DEPENDENCIA	CANT ACCIONES	0% - 50%	51% - 99%	100 %	N.A.	Avance
UTSP	3	1	0	2	0	83%
VALORIZACIÓN	2	1	0	1	0	75%
OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	6	4	0	2	0	67%
OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	3	2	0	1	0	63%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	12	7	1	2	2	62%
SECRETARÍA DEL INTERIOR	12	7	0	3	2	53%
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	23	16	0	3	4	53%
DEPENDENCIA	CANT ACCIONES	0% - 50%	51% - 99%	100 %	N.A.	Avance

SECRETARÍA JURÍDICA	9	7	0	1	1	49%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	9	6	0	0	3	47%
SECRETARÍA SALUD Y AMBIENTE	16	8	0	4	4	42%
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	17	12	0	2	3	39%
PRENSA Y COMUNICACIONES	4	4	0	0	0	38%
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	19	12	4	3	0	33%
DADEP	5	5	0	0	0	29%
OATIC	12	6	0	1	5	19%
SECRETARÍA DE HACIENDA	15	8	0	1	6	18,89 %
OFAI	3	1	0	2		0%
TOTAL	170	107	5	28	30	45%

En el cuadro anterior se reflejan 170 acciones de mejora proyectadas en el Mapa de Riesgos de Gestión Institucional, de las cuales 28 presentan cumplimiento del 100%, 5 se encuentran en un avance del 51-99% y 107 se encuentran en un avance del 0-50%, lo que corresponde a un avance acumulado a 30 de junio de 45%.

Es importante mencionar que treinta y seis (36) acciones, a junio 30 de 2024, presentan avance de cumplimiento bajo, evidencias extemporáneas que no pudieron ser valoradas en el periodo evaluado y/o no han iniciado, para las cuales se realizaron las respectivas recomendaciones a los responsables con el fin de priorizar acciones para su cumplimiento.

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Atender los procesos propios de gestión documental y el ciclo vital de los expedientes.
- Enfatizar en la importancia de publicar la información de manera oportuna en el aplicativo SECOP por parte de los supervisores y profesionales encargados de los temas de contratación de cada dependencia. Asimismo, realizar análisis detallado de las causas de la extemporaneidad y establecer controles efectivos para prevenir su recurrencia en el futuro.
- Continuar con el seguimiento realizado por los ordenadores del gasto y supervisores de contratos para que prioricen los procesos de contratación que serán ejecutados durante la vigencia correspondiente. Así mismo, continuar con el seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales constituidas, conforme al acto administrativo que las aprobó.
- Seguir adelantado gestiones administrativas, con el fin de dar respuesta a las PQRSD que se encuentran vencidas y continuar con los seguimientos periódicos a fin de evitar posible afectación reputacional por investigaciones o sanciones, con ocasión a respuestas extemporáneas.
- Implementar controles efectivos que incluyan mecanismos de seguimiento periódico, con el objetivo de asegurar que las actividades de mitigación establecidas por cada riesgo se ejecuten dentro de los plazos establecidos.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/mapa-de-riesgos-de-gestion-institucional/>

Seguimiento a los Mapas de Riesgo Fiscales

La Oficina de Control Interno de Gestión realizó seguimiento al cumplimiento de las acciones planteadas en los mapas de Riesgo de Gestión fiscales, con corte a 31 de diciembre de 2023 y 30 de junio de 2024, con los siguientes resultados:

Tabla 9 Resultados de seguimiento mapa de riesgos fiscales 30 de junio de 2024

DEPENDENCIA	CANT ACCIONES	0% - 50%	51% - 99%	100 %	N.A	Avance
SECRETARÍA JURÍDICA	6	4	0	2	0	64%
OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	2	1	0	0	1	50%
PRENSA Y COMUNICACIONES	3	2	0	0	1	50%
UTSP	3	2	0	0	1	50%
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	4	3	0	0	1	50%
OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	2	1	0	0	1	50%
VALORIZACIÓN	3	2	0	1	0	50%
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	7	4	0	0	3	50%
OATIC	4	3	0	0	1	50%
SECRETARÍA SALUD Y AMBIENTE	12	8	0	0	4	42%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	5	4	0	0	1	38%
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	12	10	1	1	0	35%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	8	7	1	0	0	33%
DADEP	7	0	0	6	1	33%
SECRETARÍA DE HACIENDA	10	6	1	3		32,5%
SECRETARÍA DEL INTERIOR	6	3	0	0	3	20%
OFAI	1	0	0	0	1	N.A.
TOTAL	95	60	3	13	19	44%

En el cuadro anterior se reflejan 95 acciones de mejora proyectadas en el mapa de riesgos fiscales, de las cuales 13 presentan cumplimiento del 100%, 60 se encuentran en un avance del 0-50%, 3 se encuentran en un avance del 51-99% y 19 no aplican para el periodo evaluado, lo que corresponde a un avance acumulado a 30 de junio del 44%.

Es importante mencionar que catorce (14) acciones, a junio 30 de 2024, presentan avance de cumplimiento bajo y/o no han iniciado, para las cuales se realizaron las respectivas recomendaciones a los responsables con el fin de priorizar acciones para su cumplimiento.

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Respecto al riesgo de un efecto dañoso sobre los recursos públicos debido a la ejecución de un alcance inferior al contratado y el pago total del contrato, se recomienda ampliar el alcance del seguimiento a los contratos en ejecución, priorizando aquellos con mayores riesgos potenciales (como contratos de alto valor o con complejidad técnica significativa), para garantizar un control más robusto sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas y la adecuada ejecución contractual.
- Responder de manera oportuna las peticiones elevadas por los entes de control y vigilancia como medida preventiva de daño antijurídico con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica del ente territorial.
- Realizar revisiones periódicas a los inventarios asignados a la dependencia teniendo en cuenta la importancia de la gestión y control administrativo de los bienes muebles.
- Implementar de manera oportuna y efectiva el plan de acción para la gestión de los pagos pendientes por concepto de liquidación de funcionarios fallecidos, a fin de garantizar el aseguramiento razonable de los riesgos y evitar su materialización y posible daño al patrimonio del ente territorial por su omisión.
- Continuar con las estrategias implementadas para el recaudo de cartera por cobro persuasivo / coactivo, en aras de evitar materialización de riesgos por falta de control al pago de las obligaciones de los contribuyentes.

- Implementar controles efectivos que incluyan mecanismos de seguimiento periódico, con el objetivo de asegurar que las actividades de mitigación establecidas por cada riesgo se ejecuten dentro de los plazos establecidos.

El informe se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/mapa-de-riesgos-fiscales/>

Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Seguridad de la Información

Se realizan seguimientos con corte a 31 de diciembre de 2023 y 30 de junio de 2024 que muestran el avance de la Alcaldía de Bucaramanga en tema de la gestión de riesgos de seguridad de la información y la implementación de las recomendaciones dadas en el último seguimiento:

Tabla 10 Resultados de seguimiento mapa de riesgos de seguridad de la información 30 de junio de 2024

ACTIVO DE INFORMACIÓN	CANT RIESGOS	CANT ACCIONES	0% - 50%	51% - 99%	100%	Avance
Sistemas de Información y Aplicativos Software y Bases de Datos	1	1	1	0	0	50%
Sistemas de Información y Aplicativos Software	2	3	3	0	0	0%
Sistemas de información, equipos de infraestructura y bases de datos	1	1	1	0	0	0%
Servidores, sistemas de almacenamiento, bases de datos, sistemas de información	1	1	1	0	0	0%
Equipo de seguridad perimetral (Firewall) Consola de antivirus Software de monitoreo de red PRTG Consola de office 365	1	1	1	0	0	0%
Sistemas de información Plataformas de administración	1	1	1	0	0	0%
TOTAL	7	8	8	0	0	8%

Se realizan las siguientes recomendaciones:

- Se reitera realizar el análisis de contexto interno y externo de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO 4 LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL EN ENTIDADES PÚBLICAS" y dejar evidencia documental del mismo. Lo anterior permitirá asegurar el alcance de los activos de seguridad digital y establecer el tratamiento de estos.
- Se reitera el fortalecimiento de los controles tanto en su diseño como en su aplicación, alineándolos con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Asimismo, sugerimos considerar la implementación de medidas adicionales, entre las cuales se incluye:
 - Involucrar activamente a los propietarios de cada activo de información en la formulación y aplicación de controles específicos, fortaleciendo así la participación directa de los responsables de cada recurso.
 - Incorporar controles que proporcionen alertas ante posibles amenazas o comportamientos atípicos en el acceso a la información, mejorando la capacidad de detección temprana de potenciales riesgos.

- Establecer revisiones internas periódicas para evaluar la eficacia de los controles implementados, asegurando un monitoreo constante y la adaptación proactiva a las dinámicas cambiantes de riesgos y amenazas.
- Identificar los activos de software que requieren autenticación digital en el inventario de activos de información. Si solo el titular de la información puede realizar los trámites y/o servicios digitales, se debe establecer un control de autenticación digital. Para determinar el nivel adecuado de control, se debe realizar un análisis de pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad, considerando la vulnerabilidad de la ausencia de mecanismos de identificación y autenticación, y la amenaza de falsificación de derechos sobre estos activos de software. Posteriormente, analizar la probabilidad e impacto de la materialización de estos riesgos y establecer el grado de confianza de autenticación digital adecuado. Una vez identificado el nivel de confianza adecuado, se deben seguir los lineamientos de la guía para la vinculación y uso de los servicios ciudadanos digitales.
- Formalizar el Procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad Digital y la Guía para la Gestión de Eventos y/o Incidentes de Seguridad para asegurar una respuesta efectiva ante eventos de seguridad digital. Estos documentos deben definir claramente los pasos a seguir en caso de incidentes, desde la identificación hasta la recuperación, para garantizar una gestión adecuada de los mismos.
- Gestionar y elaborar un informe periódico para analizar los incidentes de seguridad de la información, incluyendo un plan de acción para mitigar las vulnerabilidades identificadas. Este informe debe detallar la ejecución y seguimiento del plan, así como las lecciones aprendidas para mejorar la respuesta futura a incidentes.
- Establecer un mecanismo para el seguimiento y evaluación continuos de la eficacia de los procedimientos de gestión de incidentes. Esto permitirá realizar ajustes y mejoras según sea necesario para mantener la seguridad de la información de la organización.
- Implementar seguimiento de las actividades de mantenimiento, documentando los resultados y verificando que todos los sistemas críticos hayan sido cubiertos. Esto debe incluir la generación de informes post-mantenimiento que permitan evaluar la efectividad de los procesos realizados y garantizar la continuidad de los servicios.
- Atender las recomendaciones tanto del MIN TIC como de la OCIG para avanzar en la implementación de un Centro de Analítica a fin de garantizar que la información esté siempre actualizada y que los usuarios puedan confiar en el portal para obtener datos recientes.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal

Se realizó informe de seguimiento a los planes de mejoramiento y acciones producto de auditorías realizadas por la Contraloría Municipal con corte al 31 de diciembre del 2023 y 30 de junio de 2024.

Se encontró que hay 2 auditorías abiertas, para un total de 30 acciones. Sin embargo, se incluyeron 5 auditorías de vigencias anteriores con 25 acciones. De estas acciones, 15 tienen un cumplimiento del 100, 5 tienen un cumplimiento entre 51 y 90%, 27 tienen cumplimiento entre el 0 al 50% y 8 acciones no aplican para el periodo evaluado. El avance general a esa fecha fue del 42%.

Tabla 11 Resultados de seguimiento Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal
30 de junio de 2024

#	Auditoría	Avance 30/06/24					
		0-50	51-90	100	N/A	Total	%
1	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN ALCALDÍA DE BUCARAMANGA No AF 001-2024	18	0	4	7	29	27,63%
2	AUDITORÍA AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -2023-II	1	0	0	0	1	33,3%
Vigencias anteriores							
3	AUDITORÍA ESPECIAL No 039-2018 A LOS MEGAPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA.	1	0	0	0	1	44,34%
4	AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD REGULAR No 014-2019	1	0	0	0	1	0%
5	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO No. 015 - 2022 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER VIGENCIA 2021	0	1	0	0	1	80%
6	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN No. 002 - 2023 ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2022.	3	4	11	1	19	88,04%
7	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO EXPRESS N. 022-2022 ALCALDIA DE BUCARAMANGA Y EL INVISBU	3	0	0	0	3	22,22%
	TOTAL	27	5	15	8	55	42%

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/planes-de-mejoramiento/>

Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República

Se realizó el informe sobre los avances de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, correspondiente al corte al 31 de diciembre del 2023 y 30 de junio de 2024.

Se encontró que hay 10 auditorías abiertas con la Contraloría General, para un total de 67 acciones. De estas acciones, 62 tienen un cumplimiento del 100 y 5 tienen un cumplimiento entre 51 y 90%. El avance general a esa fecha fue del 92.02%.

Las siguientes 5 acciones se encuentran atrasadas:

- La auditoría del Sistema General de Participaciones vigencia 2015 tiene una acción atrasada relacionada con el control y seguimiento adecuado en la ejecución de las obras de hogares infantiles. Esta acción es reiterativa y estaba programada para finalizar el 30 de julio de 2017, pero hasta el momento solo presenta un avance del 33%. La Secretaría de Infraestructura es la entidad responsable.
- En la auditoría sobre los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, educación, propósito general (deporte y cultura), programa de alimentación escolar – PAE, fondo de mitigación de emergencias - FOME e infraestructura deportiva, educativa, cultural y de ciencia, tecnología e innovación del Departamento de Santander y Municipio de Bucaramanga, vigencia 2022, hay una acción atrasada que consiste en realizar seguimiento y control al contrato celebrado por la Secretaría de Educación para el servicio de conectividad, verificando el cumplimiento del objeto contractual y la normatividad establecida. La fecha de finalización era el 30 de

noviembre de 2023, pero aún no presenta ningún avance (0%). La Secretaría de Educación es la responsable de llevar a cabo esta acción.

- Otra acción atrasada de esta auditoría es solicitar a la Tesorería un informe mensual del estado de los cobros coactivos adelantados, con el fin de realizar el seguimiento por parte de la Secretaría de Educación. Esta acción debía completarse el 30 de noviembre de 2023 y, hasta la fecha, solo presenta un avance del 40%. La Secretaría de Educación es la entidad encargada.
- Asimismo, otra acción pendiente en esta auditoría es la elaboración del 100% de los expedientes de cobro coactivo administrativo, junto con sus mandamientos de pago, notificaciones y medidas cautelares pertinentes, reportados por la Secretaría de Educación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 028 de 2011 - Manual de cartera del Municipio de Bucaramanga. Esta acción también tiene como fecha de finalización el 30 de noviembre de 2023, y hasta ahora el avance es del 40%. La Secretaría de Educación es la responsable.
- Finalmente, la auditoría al límite del gasto de la Ley 617 de 2000, vigencia 2020, PGA 2022, tiene una acción atrasada que consiste en realizar un seguimiento mensual a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos con el fin de verificar el cumplimiento de los límites estipulados en la Ley 617 de 2000 y el Decreto 0128 del 18 de agosto de 2022, "Por el cual se determina la categoría del Municipio de Bucaramanga para el año 2023". La fecha límite era el 30 de septiembre de 2023 y, hasta la fecha, presenta un avance del 50%. La Secretaría de Hacienda es la responsable de esta acción.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/planes-de-mejoramiento/>

Seguimiento a los Planes de Acción Institucionales 2024

Se realizó el informe sobre los planes de acción institucionales para la vigencia 2024, con seguimiento al 31 de enero del 2024. Estos planes de acción debían ser formulados, aprobados en el Comité de Gestión y Desempeño y publicados en la página del municipio para esa fecha.

Los planes institucionales revisado fueron:

- Plan Estratégico de Talento Humano.
- Plan de Previsión de Recursos Humanos y Plan Anual de Vacantes.
- Plan Institucional de Capacitación.
- Plan de Bienestar Social e Incentivos
- Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan Institucional de Archivos.
- Plan Anual de Adquisiciones.
- Plan Estratégico de Tecnologías de Información y las Comunicaciones – PETI.
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y mapa de riesgos de corrupción.
- Plan Tratamiento Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información – Seguridad Digital.
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Monitorear el cumplimiento de los cronogramas formulados para cada plan, con el fin de garantizar la efectividad y el cumplimiento de las actividades propuestas, generando acciones preventivas, correctivas y de mejora que mitiguen las ocurrencias de posibles riesgos de incumplimiento de compromisos.

- Fortalecer el principio de planeación del Plan anual de Adquisiciones - PAA, con el fin de programar las necesidades acordes al presupuesto aprobado para la vigencia.
- Implementar las recomendaciones que se describen en cada uno de los planes revisados con el fin de garantizar la efectividad y el cumplimiento de los objetivos en cada uno de los planes.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/planes-de-mejoramiento/>

Informe de seguimiento y evaluación a la Planeación Institucional - Plan de Desarrollo

Conforme a lo establecido en las normas y directrices establecidas por el Departamento Nacional de Planeación - DNP sobre el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Bucaramanga, una ciudad de oportunidades" a través de los Planes de Acción, la Oficina de Control Interno de Gestión, realizó seguimiento a una muestra de 35 metas proyectadas en los planes de acción para la vigencia 2023, correspondientes al avance del segundo semestre con corte de 31 de diciembre de 2023, con los siguientes resultados:

Tabla 12 Resultados por dependencias - Plan de Desarrollo Municipal

	DEPENDENCIAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL 0% AL 25%	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL 26% AL 50%	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL 51% AL 75%	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL 76% AL 100%	TOTAL 2do semestre 2023
1	SECRETARÍA JURIDICA	0	0	0	3	3
2	OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	1	0	0	0	1
3	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	0	0	1	0	1
4	SECRETARÍA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	2	0	3	1	6
5	SECRETARÍA DE INTERIOR	1	1	1	2	5
6	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	0	0	0	3	3
7	SECRETARÍA DE HACIENDA	0	1	1	0	2
8	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	6	0	1	0	7
9	OFICINA TIC	0	0	0	1	1
10	DADEP	1	0	0	0	1
11	SECRETARÍA DE PLANEACION	0	2	1	0	3
12	SECRETARÍA DE EDUCACION	1	1	0	0	2
	TOTAL	12	5	8	10	35

Teniendo en cuenta el porcentaje de avance verificado, se concluye que de las 35 metas de la Administración Central revisadas del Plan de Desarrollo Municipal, al corte 31 de diciembre de 2023, 10 metas que equivalen al 7,58%, alcanzaron un cumplimiento en el rango del 76%-100%, 8 metas que representan el 6,06% de la muestra lograron un avance entre el 50% y el 75%, 5 metas equivalentes al 3,79%, reflejaron un avance dentro del rango del 26% al 49%; por su parte 12 metas que correspondientes al 9,09% se encuentran en el rango del 0% al 25%.

En relación con la ejecución presupuestal de las metas revisadas del Plan de Desarrollo de la Administración Central, se presenta un nivel bajo de ejecución al 31 de diciembre de 2023, dado que se ejecutó el 53,50% de los recursos programados en las metas de la muestra para la vigencia 2023.

Se resaltan las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para garantizar una ejecución eficiente y transparente de los recursos públicos, incluyendo una revisión periódica de los procesos de contratación y ejecución presupuestal.
- Implementar acciones para mejorar la gestión contractual, presupuestal y física de las metas de inversión, identificando y corrigiendo posibles debilidades.
- Promover la participación ciudadana en el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, estableciendo mecanismos que permitan a la comunidad conocer y evaluar el avance de las metas y proyectos.
- Mejorar la coordinación interinstitucional para asegurar la articulación de las acciones y el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo, especialmente en áreas que requieran de la colaboración de diferentes dependencias.
- Garantizar la adecuada implementación de los instrumentos de planeación y gestión definidos por el Departamento Nacional de Planeación, así como el cumplimiento de la normativa vigente en materia de planeación y desarrollo territorial.
- Continuar con el seguimiento periódico en articulación con la Secretaría de Planeación y los enlaces de las dependencias responsables para garantizar la efectividad de la revisión.
- Revisar detalladamente la información entregada durante el ejercicio de transición de gobierno, con el fin de identificar y recopilar las evidencias necesarias para los seguimientos y evaluaciones realizadas de los planes de vigencia anterior.
- Asegurar la adecuada organización y almacenamiento de la información generada por cada dependencia para facilitar su consulta en futuros procesos de seguimiento.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informe-de-seguimiento-a-plan-de-desarrollo/>.

Informe de seguimiento a proyectos de valorización

Se revisó el cumplimiento de los proyectos financiados con la Contribución de Valorización gestiones adelantadas durante el 2023 y I trimestre de 2024, así mismo se verificó el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Acuerdo 061 de diciembre 16 de 2018 "Por medio del cual se expide el Estatuto de la Contribución de Valorización del Municipio de Bucaramanga, y se dictan otras disposiciones"

También se realizó verificación del cumplimiento al Acuerdo No. 010 de 15 de mayo de 2014 "Por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga a comprometer la sobretasa a la gasolina hasta por la suma de \$72.500 millones como fuente de financiación adicional", de acuerdo a los cálculos realizados por la oficina de valorización para la construcción del proyecto conexión vial 54 se cuenta con \$72.500 millones autorizados desde el acuerdo No.10 de 2014 recursos que permitían en su momento comprometer una parte de los ingresos de la sobretasa a la gasolina por las vigencias 2015-2016-2017 y 2018 para cofinanciar proyectos de importancia estratégica, 2015(10mill), 2016(19mill), 2017(24mill) y 2018(19.5mill).

Lo anterior con el fin de garantizar la estabilidad financiera de los proyectos de importancia estratégica, teniendo en cuenta los descuentos que en su momento se previó conceder, que finalmente ascendieron a \$101.629.382.754, conforme a lo establece el informe de gestión del IV trimestre de 2023 ofic. De valorización.

En acta No.1 de 2023 de la junta de propietarios y el acta No.1 de 2024 del comité de valorización, se solicita información sobre dichos recursos y sus rendimientos financieros, señalando como respuesta el secretario de Hacienda "como se encuentra en el estatuto los dineros faltantes deben ser asumidos por parte del municipio y que si bien en esta vigencia no se cuenta con la totalidad de los recursos, es un proyecto que se ejecutará por etapas, haciendo posible ir reservando dineros año a año y así lograr el desarrollo del proyecto" lo anterior atiende lo establecido en el artículo 83 del estatuto de valorización.

Esta misma información fue solicitada a la secretaria de hacienda actual sin recibir respuesta.

Revisión del avance y estado de la obra Solución vial sector calle 54 - calle 56 conexión sector oriente–occidente, occidente–oriente de acuerdo con la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

Y el estado de cartera por contribución de valorización con corte a diciembre 31 de 2023 y marzo 31 de 2024.

Se evidencian algunas debilidades durante el seguimiento y se dejaron las siguientes recomendaciones:

- Garantizar la presentación del Informe de Gestión Parcial y que quede trazabilidad en Acta de reunión del Comité de Valorización.
- Solicitar a la Secretaría de Hacienda la información contable y financiera que permita la presentación del Informe de Gestión de qué trata el artículo 82 del Estatuto de Valorización.
- Conservar y mantener la información generada de los proyectos ejecutados con la Contribución de Valorización.
- Expedir el reglamento de funcionamiento del Comité de Valorización
- De la Junta de Representantes de los propietarios y poseedores -Adelantar los trámites administrativos para suplir las vacantes de los representantes a los cuales se les aceptó renuncia. Ya posesionados, surtir el proceso de elección del Presidente de la Junta de Representantes de los propietarios y poseedores.
- Crear en la contabilidad de la Entidad, cuentas separadas para el manejo de la información relacionada con la Contribución de Valorización de cada proyecto u obra (bienes, gastos, rentas, ingresos y egresos).
- Realizar el reporte a la Secretaría de Hacienda sobre el estado de los proyectos ya liquidados, junto con la información que permita su incorporación en los Estados Financieros.
- Adelantar reuniones con la Secretaría de Infraestructura y el área de contabilidad que permitan incorporar las obras del proyecto “Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad”
- Culminar la revisión jurídica del Proyecto de Acuerdo Municipal, que otorga facultades al alcalde para declarar de utilidad pública unos predios necesarios para el proyecto de infraestructura vial "Construcción de la conexión oriente occidente a través del corredor comprendido entre la calle 53 y calle 54" y presentar el documento para trámite en el Concejo Municipal.
- Realizar una adecuada planeación del proyecto Construcción de la conexión oriente occidente a través del corredor comprendido entre la calle 53 y calle 54, de manera que exista claridad de las diferentes etapas con sus respectivas fuentes de financiación.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Informe de Seguimiento al Componente 2-Estrategia de Racionalización de Trámites del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC vigencia 2024.

Se realizaron dos seguimientos al componente 2 del PAAC 2024 Estrategia de Racionalización de trámites y verificar el avance de los trámites y OPA (Otros procedimientos Administrativos) digitalizados y automatizados desde el 2019 al 2023 dando cumplimiento al Decreto 088 del 24 de enero de 2022.

La estrategia tiene como objetivo simplificar y optimizar los trámites administrativos de cara a mejorar la atención al ciudadano y reducir los riesgos de corrupción asociados a la complejidad y opacidad en los procesos.

Para la vigencia 2024 en el PAAC fueron priorizados en la estrategia de racionalización los siguientes trámites:

- Atención, orientación y asesoría a los usuarios y suscriptores frente a la prestación de servicios públicos domiciliarios- UTSP
- Registro de la publicidad exterior visual- Sec. Interior.
- Copia certificada de planos- Sec. De Planeación.

Tras la revisión del avance en la Estrategia de Racionalización de Trámites del PAAC, se formularon las siguientes recomendaciones:

- Reiterar la digitalización y automatización de trámites y OPA según lo establecido en el Decreto 088 de 2022, 30% de digitalización para marzo de 2026 y 30% de automatización para noviembre de 2027.
- Revisar y actualizar los trámites y OPA en el SUIT, asegurando que contengan la descripción general, duración, fundamento legal, requisitos y documentación requerida, con el apoyo de la Secretaría de Planeación.
- Gestionar la actualización y publicación de los trámites y OPA en línea en la página web institucional para que estén completamente funcionales.
- Incorporar la ficha de caracterización de usuario en cada aplicativo de trámites y OPA en el portal de la Alcaldía, asegurando almacenamiento suficiente conforme a las recomendaciones del FURAG.
- Proveer fundamentos legales para los trámites y OPA que no puedan ser automatizados o digitalizados, cumpliendo con el Decreto 088 de 2022 y la Ley 2052 de 2020.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Informe de Monitoreo al proceso de gestión documental

Se realizó seguimiento para verificar el estado de los archivos de gestión de las diferentes Secretarías y Oficinas de la Administración Municipal de conformidad con la Ley 549 de 2000 y demás criterios relacionados con la materia, realizando 11 visitas de inspección a los archivos de las siguientes dependencias:

Se dejaron las siguientes recomendaciones:

- Adelantar institucionalmente todas las actividades relacionadas con la gestión documental conforme a la Ley 594 de 2000 y demás normativas vigentes, asegurando que sean realizadas por personal capacitado y calificado.
- Atender a las necesidades de mejoramiento, adecuación y ampliación de los espacios de almacenamiento de archivos de gestión
- Establecer lineamientos claros en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIC) sobre eliminación de archivos de apoyo o copias, los cuales no deben conservarse por ningún proceso institucional ni generar actuaciones indebidas al determinar su uso o eliminación.
- Continuar fortaleciendo, desde el Proceso de Gestión Documental de la Secretaría Administrativa, las actividades de capacitación sobre la creación, organización y control de archivos de gestión para todo el personal de la Administración Municipal, fomentando mayor compromiso y responsabilidad.
- Realizar, desde cada secretaría y oficina de la Administración Municipal, las actividades de transferencia documental de los archivos de gestión al archivo central según el plan de transferencia establecido por la Secretaría Administrativa-Proceso de Gestión Documental, cumpliendo los términos allí indicados.

- Priorizar la intervención para corregir las debilidades identificadas en las visitas a los archivos de gestión ubicados en el Horno Crematorio del Cementerio Municipal (Secretaría de Salud y Ambiente) y el Centro de Atención y Reparación Integral de las Víctimas (CAIV) (Tesorería General y Secretaría de Hacienda).
- Establecer y socializar mecanismos de control desde la Secretaría Administrativa-Proceso de Gestión Documental, dirigidos a todas las dependencias, para mitigar los riesgos por el incumplimiento de normas y criterios archivísticos.
- Evitar el uso de archivos AZ para la creación, organización y conservación de archivos de gestión en las diferentes dependencias de la Administración Municipal.
- Asegurar el suministro de insumos desde cada Secretaría y dependencia de la Administración Municipal para la gestión documental, ya que se evidenció insuficiencia de estantería, cajas, carpetas y otros elementos necesarios.
- Continuar con las actividades de limpieza y desinfección de todos los archivos de gestión y el archivo central de la Administración Municipal, dado que se evidenciaron archivos contaminados por bacterias y ácaros.
- Atender las observaciones realizadas por la OCIG en el presente informe, estableciendo acciones de mejora para corregir las inconsistencias identificadas, con la aclaración que serán objeto de nuevo seguimiento por parte de la OCIG en los meses de julio y octubre de 2024, seguimientos que se constituyen en insumo para dar respuesta al Plan de Mejoramiento Archivístico.
- Implementar las recomendaciones y dar respuesta oportuna a las solicitudes de la Secretaría Administrativa y el área de Gestión Documental, respecto al diligenciamiento de los Inventarios de los archivos de gestión enmarcados en el Plan Institucional de Archivos (PINAR).
- Mantener las labores de intervención documental, tendientes a subsanar los hallazgos realizados durante la auditoría del Archivo General de la Nación.
- Atender las recomendaciones de limpieza y cuidado de los espacios donde se ubican los archivos, emanadas del Sistema Integrado de Conservación Documental (SIC).
- Actualizar el Diagnóstico Integral de Archivo de la alcaldía de Bucaramanga.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Resultado de la verificación de las recomendaciones de la Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG)

La Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG) realizó una verificación a las recomendaciones hechas en los seguimientos realizados en la vigencia 2023, con los siguientes resultados:

a. Seguimiento al servicio de transporte escolar vigencia 2023

Se adoptaron acciones para una parte de las recomendaciones, pero es necesario establecer controles efectivos para garantizar la ejecución contractual.

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Continuar con las acciones adoptadas con el propósito que sean tenidas en cuenta en los futuros procesos de contratación en aras de ofrecer a la ciudadanía (población estudiantil) un mejor servicio en términos de cobertura, oportunidad y seguridad.
- Respecto del cumplimiento normativo de los vehículos en relación al SOAT y a la RTM es importante que desde la supervisión del contrato se realice verificación a las evidencias aportadas para el proceso de cobro (Cuentas), de las obligaciones específicas por el proveedor en el título OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Fortalecer los controles y las acciones propuestas en mapa de riesgos Fiscales de la Secretaria de Educación en pro de garantizar durante la prestación del servicio, la seguridad vial y la integridad de la población estudiantil beneficiaria.

b. Seguimiento sobre los Bienes de Uso Público Utilizados por el SITM

El DADEP ha realizado varias gestiones en respuesta a las recomendaciones de la OCIG, incluyendo la emisión de oficios y correos electrónicos para solicitar información adicional y coordinar visitas de inspección ocular a los predios en cuestión. Se verificó la titularidad de algunos predios mediante consultas en registros oficiales, y se llevaron a cabo reuniones internas para socializar los planes de mejoramiento y las acciones pendientes. A pesar de estos esfuerzos administrativos, la OCIG no encontró evidencia de avances significativos en el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el informe de seguimiento del 02 de junio de 2023.

La OCIG reitera la importancia de incorporar los bienes de uso público construidos en el SITM al Inventario del Patrimonio Inmobiliario Municipal.

Se solicita la presentación de un Plan de Mejoramiento para cumplir con las recomendaciones del Informe de Seguimiento.

c. Informe de seguimiento al Proceso Proyección y Desarrollo Comunitario – Estampilla Pro-Adulto Mayor.

La Secretaría de Desarrollo Social (SDS) ha implementado varias actividades de autoevaluación y monitoreo en respuesta a las recomendaciones de la Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG) para el proceso de Proyección y Desarrollo Comunitario – Estampilla Pro-Adulto Mayor. Estas actividades incluyen capacitaciones sobre contratación pública y manejo del SECOP II, revisión de contratos y verificación de pagos de seguridad social, y socialización de ingresos y gastos de la estampilla Pro-Adulto Mayor. Además, la SDS ha solicitado información sobre transferencias de recursos y ha ajustado sus mapas de riesgos de gestión. La OCIG recomienda continuar con estas actividades de autoevaluación y fortalecer la supervisión y ejecución de recursos para evitar su liberación por falta de uso.

Adicionalmente, al no implementarse acciones tendientes a mejorar lo evidenciado en los siguientes seguimientos, la Secretaria de Hacienda suscribe plan de mejoramiento producto de:

- a. Verificación de sobre los informes de gestión de servidores salientes.
- b. Seguimiento de las declaratorias de calamidad expedidas en la vigencia 2022 y con corte al 20 de abril de 2023. Proceso: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte de la Secretaría de Infraestructura para formular plan de mejoramiento producto del Seguimiento al estado actual de los contratos de obra pública, de régimen especial y convenios interadministrativos y fue necesario su traslado a Control Interno Disciplinario para las acciones pertinentes.

Seguimiento Plan de Participación Ciudadana

Se realizó seguimiento con el objetivo de verificar el cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana, correspondiente al periodo comprendido entre junio 1 y dic 31 de 2023 y la definición y aplicación de las fases diagnóstico, formulación, implementación, para la vigencia 2024 de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga.

Se dejaron las siguientes recomendaciones:

- Continuar con la gestión administrativa que garantice el cumplimiento del 100% de ejecución en cada una de las acciones del Plan de Participación Ciudadana vigencia 2024.
- Realizar la verificación, organización y actualización del Menú Participa con el fin de brindar a la ciudadanía un espacio de fácil consulta y que contenga información actualizada y veras en aras de contribuir a fomentar la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública.
- Es importante que las dependencias de la Alcaldía de Bucaramanga establezcan estrategias y mecanismos que aseguren la entrega oportuna de la información necesaria para el ejercicio del control interno, con el fin de cumplir con la normatividad y mantener la transparencia en la gestión pública, so pena de incurrir en faltas disciplinarias en el marco de las responsabilidades de los servidores públicos establecidas en la ley 734 de 2002, "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".

El informe completo se encuentra en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguiientos-realizados-por-control-interno/>

Seguimiento Obras inconclusas

Se realizó seguimiento al reporte de la información de obras inconclusas a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra información SIRECI, con los siguientes resultados:

FECHA DE CORTE	FECHA LIMITE DE TRANSMISIÓN	FECHA Y HORA DE ENVIO SECRETARIA INFRAESTRUCTURA	FECHA Y HORA DE RENDICIÓN EN SIRECI	CGR CONFIRMA RECIBIDO
Octubre 31/2023	Noviembre 14/2023	No se evidencia	Nov 5/2023 4:48 pm	A tiempo
Noviembre 30/2023	Diciembre 13/2023	Dic 1/2023 11:59 am	Dic 5/2023 4:49 pm	A tiempo
Diciembre 31/2023	Enero 12/2024	No se evidencia	Enero 10/2024 6:50 pm	A tiempo
Enero 31/2024	Febrero 12/2024	Marzo 12/2024 15:35 pm	Marzo 12/2024 6:47 pm	Extemporáneo
Febrero 29/2024	Marzo 12/2024	Marzo 12/2024 3:40 pm	Marzo 12/2024 7:04 pm	A tiempo
Marzo 31/2024	Abril 10/2024	No se evidencia	Julio 31/2024 5:50 pm	Extemporáneo
Abril 30/2024	Mayo 14/2024	No se evidencia	Julio 31/2024 5:54 pm	Extemporáneo
Mayo 31/2024	Junio 14/2024	No se evidencia	Julio 31/2024 6:12 pm	Extemporáneo
Junio 30/2024	Julio 11/2024	No se evidencia	Julio 31/2024 6:18 pm	Extemporáneo

Se recomendó implementar mecanismos de control dentro de la Secretaría de Infraestructura para asegurar que la información sea enviada antes de la fecha límite de transmisión mensual establecida por la CGR. Esto es especialmente importante ya que, en el periodo analizado, no se siguieron las recomendaciones de la Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG), lo que resultó en la presentación de reportes fuera de plazo.

El informe completo se encuentra en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguiientos-realizados-por-control-interno/>

Informe de seguimiento cajas menores

Se realizó seguimiento con el fin de verificar la implementación del procedimiento de Cajas Menores para el primer semestre de la vigencia 2024 en la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

Se dejaron las siguientes recomendaciones:

- Adelantar acciones de mejora para mitigar los riesgos asociados al manejo adecuado de las cajas menores inactivas, siguiendo las pautas establecidas en el Decreto 0415 del 17 de diciembre de 2020, que se refiere a los "Requisitos de la solicitud de creación, modificación y cancelación de la caja menor".

- Cumplir con el Decreto 0415 de 2020, Artículo 11, que requiere una solicitud motivada y sustentada técnica u operativamente para la creación, modificación y cancelación de cajas menores.
- Realizar la delegación de un funcionario de nivel directivo para el manejo de cajas menores, mediante resolución suscrita por el jefe del órgano respectivo o su delegado del nivel directivo.
- Presentar, por parte del Secretario de Hacienda, un informe semestral al despacho del Alcalde sobre las funciones delegadas relacionadas con las cajas menores.

El informe completo se encuentra en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Seguimiento Ejecución Presupuestal

Se realizó seguimiento a la ejecución presupuestal de gastos de la Administración Central durante el primer semestre de 2024, con los siguientes resultados:

- El presupuesto definitivo es \$1.785.708.503.486,46.
En los gastos de inversión, se han comprometido \$512.327.229.204,05, con una ejecución presupuestal de 36,85%; de los cuales se han obligado \$39.542.583.392,96, que corresponden a 28,31%.
- Se realizaron traslados presupuestales (créditos y contra créditos) por un total de \$1.042.643.010.076,80, que equivalen al 70,32% del presupuesto inicial.
- Las actas del CONFIS elaboradas hasta la fecha, no se encuentran publicadas en la página web del municipio de Bucaramanga.
- La información enviada y publicada por la Sec. de Hacienda de la ejecución pptal del mes de junio, presenta diferencias con la información que se descarga del SIF del municipio, frente a los créditos y contracréditos, la diferencia asciende a \$274.675.983.132,40
- Se realizaron movimientos presupuestales hacia el Fondo de Gestión del Riesgo por \$15.000.000.000, sin justificación soportada en acta de CONFIS y resolución que soporte los movimientos de los rubros.
- Se realizaron traslados al Invisbu, Inderbu e Imct que se considera modifican el monto total del ppto de inversión de cada descentralizado y no se observó acuerdo aprobado por el CONCEJO que autorice la modificación del presupuesto de cada instituto.
- Se realizaron créditos y contracréditos por \$9.517.919.181,62 que no se encuentran soportados por acta de Confis y Resolución o Decreto que motive los movimientos presupuestales, en la Secretaría de Infraestructura (\$8.671.551.486,79), Sec. Desarrollo Social (\$157.415.769,47), Sec. Salud y Ambiente (\$418.951.925,36) y en el IMCT (\$270.000.000).

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Publicar las actas del CONFIS para cumplir con la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC, asegurando el acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos según lo establecido por la Ley 1712 de 2014.
- Establecer controles para evitar el registro de partidas presupuestales sin el respaldo adecuado, previniendo riesgos financieros y legales.
- Implementar mecanismos de control que aseguren que las apropiaciones presupuestales no se modifiquen sin la aprobación del órgano colegiado correspondiente, según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público del DNP.
- Asegurar que la programación de recursos se ejecute correctamente durante la vigencia fiscal, en concordancia con el nuevo Plan de Desarrollo Municipal.
- Establecer controles para ejecutar el presupuesto según lo planeado y aprobado, evitando traslados presupuestales innecesarios y el contracrédito de rubros que luego requieran acreditarse.

- Establecer controles que garanticen la coherencia entre el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Plurianual de Inversiones, el Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones, y el Presupuesto Anual, evitando contradicciones y asegurando el cumplimiento de los objetivos.
- Si se determina que no se utilizarán ciertos recursos presupuestales, gestionar de manera oportuna aplazamientos, traslados, o reducciones durante el periodo fiscal, en lugar de esperar hasta el final de la vigencia.
- Fortalecer el uso del Sistema de Información Financiero del municipio para generar información exacta y en tiempo real sobre la ejecución presupuestal, reduciendo la dependencia de hojas de cálculo manuales.

El informe completo se encuentra en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Informe de seguimiento SIGEP II

Se realizó seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título 17 del Decreto 1083 de 2015 y en especial las establecidas en el inciso 3° del artículo 2.2.17.7, mediante la revisión de datos registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, cotejando frente a los suministrados por la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, con corte a julio 31 de 2024, con los siguientes resultados:

- Desactualización de la información cargada en la plataforma SIGEP II.
- Falta de verificación de los documentos cargados en el SIGEP II, al momento de la actualización de la Hoja de Vida.
- Respecto del personal reportado por la Secretaría de Educación:
 - Deficiencias en el Proceso de Vinculación en plataforma SIGEP II del personal docente, directivo docente y administrativos, que impide su visualización en el Directorio de información pública
 - Se observa una reiterada ausencia de documentos que acreditan la experiencia laboral
- Publicación extemporánea de la Declaración PEP (Decreto 830 de 2021) al momento de la vinculación de aquellos obligados.
- Falencias en el proceso de aprobación y cargue de contratos en la plataforma SIGEP II.

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Adelantar estrategia de difusión para el cumplimiento de la actualización de hoja de vida y declaración de bienes y rentas.
- Reportar oportunamente a la Oficina de Control Interno Disciplinario el incumplimiento en la actualización de la Hoja de Vida, Declaración de Bienes y Rentas, Registro y actualización Declaración de Conflictos de Interés y Declaración de Persona Expuesta Políticamente por parte de los responsables.
- Verificar que el servidor público al momento de posesión y en los eventos de retiro del cargo acredite la actualización de la experiencia laboral en el SIGEP II. Realizar la revisión puntual de cada uno de los ítems requeridos por el SIGEP II.
- Documentar el procedimiento para el diligenciamiento de la Declaración como Persona Expuesta Políticamente.
- Actualizar la información de vinculación de servidores públicos en el SIGEP de acuerdo a la dependencia en el cual se encuentre adscrito.
- Adelantar seguimientos periódicos por parte de la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, en lo relacionado con la coherencia que debe existir entre la información reportada en SIGEP II y la registrada por la Subsecretaría Administrativa en sus bases de datos.
- Dar cumplimiento a los estándares establecidos en la Resolución 1519 de 2020 de MINTIC en lo relacionado con el Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.

El informe completo se encuentra en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Seguimiento a los Inventarios de Activos Fijos – Bienes Muebles

Se realizó seguimiento a los Inventarios de Activos Fijos correspondientes a los Bienes Muebles de la entidad, se identificaron áreas críticas de mejora en la gestión y control de los activos:

- Ausencia de controles en la verificación del inventario, en los elementos dados de baja (activos fijos dados de baja mediante resolución, que no se encontraron en el inventario).
- Se presentan errores en la transcripción y sumatoria de los bienes dados de baja mediante resolución.
- Ausencia de control en la descripción del concepto en las notas contables (frente al No. de la Resolución por medio de la cual se dieron de baja los elementos).
- Ausencia de inventario de activos de uso exclusivo de alumbrado público para la elaboración del estudio de costos máximo en el proyecto de acuerdo de actualización de tarifas de alumbrado.
- Se realiza cambio de dependencia de funcionario de educación a interior, sin adelantar el traslado de los bienes a cargo, situación que ocurre en agosto de 2022, persiste a la fecha del seguimiento.
- Revisar si el inmueble entregado al ISABU en calidad de comodato No.79 de 2024, cuenta con destinación específica para funcionamiento de punto vive lab.
- Se reitera las recomendaciones dejadas en el seguimiento del 2023, frente a las acciones administrativas de la incorporación del vehículo de bomberos a nombre del municipio de Bucaramanga, descargue de armas a nombre del municipio, gestión jurídica del proceso sobre presunto hurto de vehículo a nombre del municipio, ubicado en Neomundo.
- Deficiencias en el control del traslado de los bienes muebles a cargo de los servidores salientes.
- Falta de controles para la gestión y administración de los bienes adquiridos en los proyectos de alumbrado público (funciones de almacenista a cargo de un contratista).
- Se verificó que 22 ex servidores públicos (+ 2 se encuentran activos) cuentan con elementos a cargo y pendientes de paz y salvo de inventarios.
- Deficiencias en la publicación de documentos del contrato No.260 de 2023 en el SECOP y en SIA Observa, falencias en la supervisión frente a la documentación que debió suministrarse previo al inicio del contrato de prestación de servicios.

Se dejaron las siguientes recomendaciones:

- Implementar controles efectivos para mitigar riesgos de gestión y fiscales.
- Revisar el Mapa de Riesgos Fiscal y depurar los inventarios de exservidores sin Paz y Salvo.
- Socializar a los servidores públicos del nivel directivo, el procedimiento para entrega de cargo.
- Adoptar mecanismos de control en la UBA para suministro de insumos médicos y alimentos.
- Incorporar procedimientos en el SIGC relacionados con la UBA.
- Revisar y ajustar el manual de administración de bienes muebles para el proceso de alumbrado público.
- Realizar un estudio de costos máximos sobre alumbrado público para presentación del Proyecto de Acuerdo para regulación de tarifas.
- Garantizar la custodia y seguimiento de bienes en el Taller Municipal y en la Secretaría de Infraestructura.
- Instalar y poner en funcionamiento bienes verificados en la oficina de Alumbrado Público.
- Ajustar la frecuencia de las reuniones del Comité de Bajas según la Resolución 0187 de 2011.

- Revisar el estado del Contrato de Prestación de Servicios No. 260 de 2023 en la plataforma SECOP II y garantizar su carga en SIA OBSERVA.
- Mejorar los mecanismos de identificación y seguimiento de los bienes, para garantizar una gestión eficiente y transparente de los recursos a cargo de la secretaria de infraestructura.

El informe completo se encuentra en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Seguimiento Ley 581 de 2000 y Decreto 455 de 2020.

Se realizó informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 de 2000 y Decreto 455 de 2020, cuyo objetivo principal es promover la equidad de género en el acceso a cargos directivos y de toma de decisiones en la administración pública., con los siguientes resultados:

Durante 2023, la entidad presentó al DAFP el reporte de participación efectiva de la mujer en cargos directivos. Al cierre del II Trimestre de 2024, se alcanzó una participación femenina del 55% en cargos de máximo nivel decisorio y del 71% en otros niveles decisorios, superando los mínimos requeridos de 30% y 50%, respectivamente.

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Presentar el reporte sobre la participación efectiva de la mujer en cargos de alto nivel decisorio para la vigencia 2024, según el cronograma de la Circular Externa No. 100-009-2024 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Continuar con las acciones incluídas en el Plan de Desarrollo 2024-2027, alineadas con la Política Pública de igualdad, para garantizar una vida libre de violencias y oportunidades equitativas para las mujeres de Bucaramanga, conforme al Acuerdo Municipal No. 037 de 2021.

El informe completo se encuentra en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Seguimiento a la Implementación del Plan de Mejoramiento – Rendición de Cuentas Especial por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud. Administraciones Territoriales 2020-2023

Se realizó seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento – Rendición de Cuentas Especial por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud. Administraciones Territoriales 2020-2023. Este plan tiene como objetivo principal fortalecer la gestión y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la rendición de cuentas hacia esta población vulnerable, con énfasis en la transparencia y la mejora continua de las políticas públicas orientadas a su bienestar. Se obtuvieron los siguientes resultados:

Dependencias/Admón. Central e Institutos Descentralizados	Actividades a Implementar
IMEBU	1
INDERBU	3
Secretaría de Desarrollo Social	10
Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Infraestructura	1
Secretaría de Educación	7
Secretaría de Educación / Secretaría del Interior / Secretaría de Desarrollo Social	1
Secretaría de Planeación	1
Secretaría de Salud	2
Secretaría del Interior	5
Secretaría del Interior / ICBF	1
TOTAL	32

Las 32 acciones del Plan de Mejoramiento están distribuidas en varias dependencias de la Administración Municipal e Institutos Descentralizados, como IMEBU e INDERBU. Sin embargo, el seguimiento de las acciones en IMEBU e INDERBU no está a cargo de la OCIG de la administración central

Dependencia	Total	Cumplidas al 100%	Cumplidas Parcialmente	Sin Avance	N/A Para el periodo evaluado	Porcentaje Total de Cumplimiento
Secretaría de Desarrollo Social	10		6	3	1	12.68%
Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Infraestructura	1			1		0.00%
Secretaría de Educación	7	2	2	3		40.47%
Secretaría de Educación / Secretaría del Interior / Desarrollo	1			1		0.00%
Secretaría de Planeación	1				1	N/A
Secretaría de Salud	2		2			36.46%
Secretaría del Interior	5	1	3	1		35.80%
Secretaría del Interior / ICBF	1	1				100.00%
Total	28	4	13	9	2	28.82%

Se evidenció que, de las 28 actividades evaluadas, 4 han cumplido al 100% (14.28%), 13 tienen avance parcial (46.42%), y 9 no reportan avance. Además, 2 actividades no aplican en este seguimiento.

El informe completo se encuentra en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informe-de-evaluacion-de-rendicion-de-cuentas/>

Seguimiento al cumplimiento de publicación en la plataforma SECOP II

Se realizó seguimiento al cumplimiento de publicación en la plataforma SECOP II analizando 35 de los 2.478 contratos del semestre.

Se realizan las siguientes recomendaciones:

- Reiterar el cumplimiento del artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece la publicación de documentos y actos administrativos del proceso de contratación en el SECOP II dentro de los tres días posteriores a su expedición.
- Priorizar la carga completa de los documentos anexos de control de legalidad y registro de novedades en los contratos del municipio de Bucaramanga, conforme al Decreto 1082 de 2015.
- Los Secretarios de Despacho y líderes de contratación deben programar capacitaciones periódicas sobre lineamientos contractuales actualizados.
- Revisar y actualizar los procedimientos contractuales según sea necesario, implementando mejoras para minimizar riesgos.

El informe completo se encuentra en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

Liderazgo para el cambio

A través de este rol la Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga dio soporte estratégico para la toma de decisiones al representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales, es así como durante la vigencia 2024 se pudo aportar en los siguientes escenarios:

- Acompañamiento en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, mediante la asistencia al Comité de Institucional de Gestión y Desempeño.
- Participación en el Comité de Bajas, donde se dan recomendaciones y alertas sobre los temas tratados.
- En el Comité Institucional Coordinador de Control Interno se desarrollaron los siguientes temas:
 - ✓ Aprobación Plan de acción y de Auditoria de la Oficina de Control Interno de Gestión vigencia 2024
 - ✓ Estado de planes de mejoramiento de la Contraloría General y la Contraloría Municipal
 - ✓ Avances Plan de acción y de Auditoria de la Oficina de Control Interno de Gestión
 - ✓ Avances del Plan de acción del MIPG junio 2022 a Julio 2023
 - ✓ Presentación de auditorías internas 2024 desde SIGC
 - ✓ Aprobación mapa de riesgos de gestión vigencia 2024
 - ✓ Aprobación mapa de riesgos fiscales vigencia 2024
 - ✓ Presentación y Análisis Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 Y 30 de junio de 2024
 - ✓ Presentación avances Política de integridad
 - ✓ Presentación cierre Plan de Acción MIPG Dimensión de Control Interno corte 30 de junio de 2024
 - ✓ Presentación avances de las acciones para intervenir las variables del clima laboral que estén relacionadas con la gestión de la integridad.
 - ✓ Presentación de informe de conflictos de interés
 - ✓ Socialización de resultados del Índice de Desempeño Institucional 2023 IDI
 - ✓ Informe sobre el avance en la implementación de la Política de Gestión Ambiental en la entidad con corte a 30 de julio de 2024
 - ✓ Informe sobre la aplicación de los instrumentos para verificar las competencias relacionadas con la orientación al usuario y al ciudadano de los funcionarios a vincular con corte a 30 de julio de 2024
 - ✓ Resultado de la dimensión 7 a junio y el Plan de Acción MIPG 2024-2025 de la dimensión 7
 - ✓ Resultados de la medición de Satisfacción sobre la Información Publicada en el Sitio Web de la Entidad con corte a 30 de julio de 2024
 - ✓ Seguimiento a la implementación de la aplicación móvil desarrollada para interactuar de manera virtual con los ciudadanos con corte a 30 de julio de 2024
 - ✓ Seguimiento a publicación de datos abiertos estratégicos en www.datos.gov.co con corte a 30 de julio de 2024
 - ✓ Informe sobre la estructura del proceso contable
 - ✓ Informe de los Avances a las actividades del proceso contable
 - ✓ Informe de Indicadores que permitan interpretar la realidad financiera económica, social y ambiental de la entidad.
 - ✓ Informe de seguimiento al Plan Operacional de Seguridad y Privacidad de la Información
 - ✓ Informe sobre el avance de la formulación, implementación y documentación del Plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información

Enfoque hacia la prevención

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, brinda un valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento de la cultura del control, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas frente al que hacer institucional y la mejora continua a través de las siguientes actividades:

- Asistencia y Participación activa en el Comité de Gestión y Desempeño (MIPG), durante lo corrido de la vigencia.
- Participación en comités de conciliación recomendando en los temas de defensa judicial, conciliaciones y transacciones.
- El equipo de la Oficina de Control Interno participó activamente de las mesas de trabajo realizadas en conjunto con planeación con el objeto de asesorar a los líderes de los procesos en la metodología para el establecimiento de los mapas de riesgo de corrupción, por procesos y fiscales.

Relación con entes de control

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos, teniendo en cuenta los criterios de Oportunidad, Integridad y Pertinencia.

Contraloría Municipal de Bucaramanga

La OCIG realizó seguimiento al avance de cumplimiento de los Planes de Mejoramiento derivados de las Auditorías abiertas y suscritos con la Contraloría Municipal, corte a 31 de diciembre 2023 y 30 de junio de 2024, con los resultados antes presentados.

Adicionalmente, la OCIG brindó acompañamiento y respuesta a requerimientos en el marco de la Auditoría Financiera y de Gestión No. 01 2024 y Auditoría Especial de Fiscalización AEF-015-2024.

Contraloría General de la Republica

La Oficina de Control Interno de Gestión realizó seguimiento al avance al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento derivados de las Auditorías abiertas y suscritos con la Contraloría General de la República, corte a 31 de diciembre de 2023 y 30 de junio de 2024, con los resultados antes expuestos.

Adicionalmente, la OCIG brindó acompañamiento y respuesta a requerimientos en el marco de la Auditoría de Cumplimiento Recursos del Fondo Local de Salud y Auditoría de cumplimiento SGP Propósito General.

Avances del sistema integrado de gestión de calidad SIGC de la oficina de control interno

Documentación del proceso

Durante este período, se llevaron a cabo las siguientes actividades relacionadas con la documentación del proceso:

- Actualización Normograma del proceso.
- Actualización del Procedimiento para elaboración de informes de evaluación y/o seguimiento.
- Medición y análisis del indicador de cumplimiento del plan de acción y auditoría de la OCIG.
- Actualización del formato de confidencialidad por parte de los colaboradores de la OCIG 2024.
- Inducción de los procedimientos vigentes y socialización del Estatuto de Auditoría y Código de ética del auditor.
- Socialización de los mínimos recomendados por MINTIC, en el marco de la ley de transparencia, para publicaciones en la página web.
- Elaboración Instructivo para la evaluación de Gestión por Dependencias
- Actualización del formato Informe de evaluación y/o seguimiento F-CIG-1300-238,37-207
- Actualización caracterización F-MC-1000-238,37-061

En la plataforma institucional <http://nube.bucaramanga.gov.co> se encuentra la documentación del proceso.

Gestión de indicadores del proceso

Fórmula: $(\text{Número de actividades ejecutadas en el semestre} / \text{Total de actividades programados en el año según el Plan de Acción y Auditorías de la OCIG}) * 100$

Meta: 100% (acumulada en el año)

Periodo de medición: Semestral.

El Sistema de Gestión de la Calidad (Oficina de Calidad) realizó la medición del indicador correspondiente al primer semestre de 2024 de acuerdo con los datos suministrados por el proceso, cuyo resultado indica un cumplimiento acumulado del 100% frente a la meta establecida; por lo tanto, no generó acciones correctivas.

La medición del indicador se muestra a continuación:

Tabla 13. Medición indicadores proceso Control Interno de Gestión

Vigencia 2024	NUMERO DE PERIODOS ANALIZADOS				ANÁLISIS DE RESULTADOS
	DATOS		RESULTADO	META	
	Número de actividades ejecutadas en el semestre	Total de actividades programadas en el año			
I SEMESTRE	35	55	64%	100%	El indicador muestra que para el primer semestre se han ejecutado 35 de las 55 actividades programadas para el año, que corresponde a un 63,63% de cumplimiento. Lo anterior, permite evidenciar la eficacia y eficiencia del proceso con el cumplimiento de su programación contribuyendo así al

					mejoramiento continuo y estratégico de la Alcaldía de Bucaramanga.
TOTAL VIGENCIA 2024			100%		

El Tablero de indicadores se identifica a nivel del Sistema Integrado de Gestión de Calidad-SIGC con el código de formato F-MC-1238,37-045 y puede ser consultado para el proceso de Control Interno de Gestión, en la siguiente ruta: <http://nube.bucaramanga.gov.co> – PROCESOS SGC - 4. MEJORAMIENTO Y CONTROL - CONTROL INTERNO DE GESTIÓN - 3. INDICADORES DEL SIGC - 3.1 INDICADORES DE GESTIÓN.

Otras actividades realizadas por la oficina de control interno

Seguimiento a la presentación del Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría Municipal y Contraloría General de la República

En cumplimiento de la Resolución 000165 del 2022, emitida por la plataforma Sistema Integral de Auditoría-SIA MISIONAL de la Contraloría de Bucaramanga, se realizó seguimiento a las dependencias encargadas de rendir la información correspondiente en la plataforma SIA Contraloría para garantizar el cumplimiento de la carga de los diferentes formularios establecidos por el Ente de Control Municipal.

Adicionalmente, se reiteró a las dependencias responsables la presentación de informes ante la plataforma SFTP (SSH File Transfer Protocol) en cumplimiento con los requisitos establecidos por la Contraloría General de la República.

Seguimiento Alerta de la Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República generó alerta temprana, instando entre otras entidades a la OCIG del municipio de Bucaramanga, a realizar seguimiento permanente intersectorial al Relleno Sanitario “El Carrasco”, por tanto, la OCIG informó sobre las actuaciones adelantadas al interior de la Administración Central y copia del Decreto No. 005 de 2022 “Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos – PGIRS- del municipio de Bucaramanga, y se dictan otras disposiciones” y su adaptación al cambio climático (PMGRDCC), por medio de correo electrónico dirigido al ente de Control.

Seguimiento y respuesta a PQRSD.

Durante el primer semestre del 2024, la Oficina de Control Interno de Gestión ha llevado a cabo el seguimiento y respuesta a un total de 54 Derechos de Petición que fueron presentados a través del Sistema de PQRSD. Es importante resaltar que todas estas solicitudes fueron atendidas dentro de los plazos establecidos por la ley.

Acompañamiento al Proceso de Gestión Documental.

En el marco del proceso de Gestión Documental de la entidad, la OCIG ha realizado seguimiento y rendición de informes sobre el plan de mejoramiento documental para el Archivo General de la Nación, a fin de verificar el cumplimiento de las acciones propuestas en el plan y se ha proporcionado la información requerida para evaluar el progreso y los resultados obtenidos.